

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Cuerámara, Gto.**, por el ejercicio fiscal de **2016**.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo emitido por ese H. Congreso del Estado en fecha 18 de septiembre de 2018, a través del cual se devolvió a este ente auditor el informe de resultados en cita, a efecto de que se atendieran las observaciones formuladas en el dictamen de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 19 y 22 de octubre de 2018, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación, adjuntando el informe de resultados de fecha 07 de noviembre de 2017, así como la evidencia de la interposición del recurso de reconsideración en contra del mismo.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPOM/OPR

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Jerécuaro, Gto.**, por el ejercicio fiscal **2017**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 29 de octubre de 2018, a lo que posteriormente se **promovió** recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPCM/OPR/RMAS

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, último párrafo y 66, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23, fracción IX, 41 y 57, fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al Municipio de **Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.**, correspondiente al periodo de **julio a diciembre de 2013**.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo emitido por ese H. Congreso del Estado en fecha 17 de mayo de 2018, con motivo del Amparo en Revisión 198/2018, promovido por los CC. Bernardo Mendoza Contreras, Ana Luz del Ángel Reyes, Ricardo Romero Fuentes y Patrocinio Aguilar Carrillo, en su carácter de ex Síndico y ex regidores respectivamente, toda vez que el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, al emitir la sentencia respectiva ordenó les fuera notificado el informe de resultados identificado en el párrafo que antecede a efecto de que se encontraran en posibilidad de interponer el recurso de reconsideración previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 26 y 29 de octubre, así como 01 de noviembre, todos de 2018, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPCM/OPR





**ASEG**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 LXIV LEGISLATURA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

17 DIC. 2018

**RECIBIDO**

HORA 6:57pm

FECHA

NOMBRE Y FIRMA

LXIV-10345

Número de Oficio ASEG/1063/2018  
 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 17 de diciembre de 2018

"2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Coordinada de Cumplimiento Financiero Específica a Bienes Muebles e Inmuebles 2016** practicada a la **Universidad de Guanajuato**.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo emitido por ese H. Congreso del Estado en fecha 21 de agosto de 2018, a través del cual se devolvió a este ente auditor el informe de resultados en cita, a efecto de que se atendieran las observaciones formuladas en el dictamen de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de septiembre de 2018, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación, adjuntando los informes de resultados de fechas 24 de abril de 2018, así como la evidencia de la interposición del recurso de reconsideración en contra del mismo y el de fecha 08 de noviembre de 2017.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**

*[Firma manuscrita]*

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPCM/OPR

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, último párrafo y 66, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23, fracción IX, 41 y 57, fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la **Auditoría Integral** a la Administración Pública Municipal de **León, Gto.**, por los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2015.**

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo emitido por ese H. Congreso del Estado en fecha 21 de agosto de 2018, con motivo del Amparo en Revisión 312/2017, promovido por el C. José Martínez Plascencia, en su carácter de ex Director General de Obra Pública, toda vez que el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, al emitir la sentencia respectiva ordenó le fuera notificado el informe de resultados identificado en el párrafo que antecede a efecto de que se le notificara el pliego de observaciones y recomendaciones y posteriormente se procediera a la conclusión del proceso de fiscalización previsto en el artículo 23 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 23 de noviembre de 2018, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPCM/OPR

PODER LEGISLATIVO  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
FOLIO: XIV-11084  
2018 DIC 21 AM 9:14